



Tipo Norma	:Decreto con Fuerza de Ley 73; Decreto con Fuerza de Ley 73-19280
Fecha Publicación	:03-08-1994
Fecha Promulgación	:15-06-1994
Organismo	:MINISTERIO DEL INTERIOR
Título	:ADECUA, MODIFICA Y ESTABLECE PLANTA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PENCO
Tipo Versión	:Unica De : 03-08-1994
Inicio Vigencia	:03-08-1994
Id Norma	:4446
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=4446&f=1994-08-03&p=

ADECUA, MODIFICA Y ESTABLECE PLANTA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PENCO Santiago, 15 de Junio de 1994.- Hoy se decretó lo que sigue:
D.F.L. Núm. 73-19.280.- Visto: Las facultades otorgadas por el artículo 2° de la ley N° 19.280, dicto el siguiente:
Decreto con fuerza de ley:

Artículo 1°.- Adécuanse la planta y escalafones del personal de la Municipalidad de Penco, a lo dispuesto en el artículo 7° de la ley N° 18.883, en la forma que se señala:

NOTA: VER DIARIO OFICIAL N° 34.931 DEL DIA MIERCOLES 03 DE AGOSTO DE 1994, PAGINA 3

Artículo 2°.- De conformidad a lo establecido en el artículo 2° de la ley N° 19.280 modifícase la planta de personal de la Municipalidad de Penco en el siguiente sentido:

A.- Créanse los cargos que se señalan:

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
Directivos	Asesor Jurídico	8°	1
	Director de Desarrollo Comunitario	8°	1
	Secretario Comunal de Planificación y Coordinación	8°	1
	Director de Control	9°	1
	Director de Aseo y Ornato	10°	1
Profesionales	Profesional	8°	1
	Profesional	9°	1
	Profesionales	10°	3
	Profesionales	12°	4
	Profesionales Ley N° 15.076	11 Hrs./semanales	
Jefaturas	Jefaturas	10°	2
	Jefatura	12°	1
Técnicos	Técnico	13°	1
	Técnicos	14°	6
	Técnicos	15°	4
	Técnico	16°	1
Administrativos	Administrativos	12°	2
	Administrativos	14°	2
	Administrativo	15°	1
	Administrativos	16°	5
	Administrativos	17°	1
Auxiliares	Auxiliares	14°	2



		TOTAL CARGOS	42
		Más 11 hrs/s. Profesionales	
		Ley N° 15.076.	
B) Suprímense los cargos que se indican:\			
Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
Directivos	Directivo	10°	1
Profesionales	Profesional	10°	1
Técnicos	Técnicos	11°	1
Administrativos	Administrativo	13°	1
Auxiliares	Auxiliar	16°	1
	Auxiliares	17°	2
	Auxiliares	18°	2
		TOTAL CARGOS	9

C) Modifícanse los grados de los cargos que se indican:\				
Planta	Cargo	Grado	Grado	N° Cargos
		Actual	Modificado	
Alcaldes	Alcalde	5°	4°	1
Directivos	Director de Obras Municipales	9°	8°	1
	Director de Administración y Finanzas	9°	8°	1
	Director de Tránsito y Transporte Público	10°	9°	1
Profesionales	Profesional	11°	10°	1
	Profesional	12°	11°	1
Jefaturas	Jefatura	12°	11°	1
Técnicos	Técnicos	14°	13°	2
Administrativos	Administrativo	13°	12°	1
	Administrativos	14°	13°	2
	Administrativos	15°	14°	2
	Administrativos	17°	15°	2
Auxiliares	Auxiliares	16°	15°	4
	Auxiliares	17°	16°	6
	Auxiliares	18°	17°	4

Artículo 3°.- Establécese la planta de personal de la Municipalidad de Penco:

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
Alcalde	Alcalde	4°	1
Directivos	Juez de Policía Local	6°	1
	Administrador Municipal	6°	1
	Secretario Municipal	8°	1
	Asesor Jurídico	8°	1
	Director de Desarrollo Comunitario	8°	1
	Secretario Comunal de Planificación y Coordinación	8°	1
	Director de Obras Municipales	8°	1
	Director de	8°	1



	Administración y Finanzas		
	Director de Tránsito y Transporte Público	9°	1
	Director de Control	9°	1
	Director de Aseo y Ornato	10°	1
Profesionales	Profesional	8°	1
	Profesional	9°	1
	Profesionales	10°	4
	Profesional	11°	1
	Profesionales	12°	4
	Profesionales Ley N°15.076	11 hrs./sem.	
Jefaturas	Jefaturas	10°	2
	Jefatura	11°	1
	Jefatura	12°	1
Técnicos	Técnicos	13°	3
	Técnicos	14°	7
	Técnicos	15°	4
	Técnico	16°	1
Administrativos	Administrativos	12°	3
	Administrativos	13°	2
	Administrativos	14°	4
	Administrativos	15°	5
	Administrativos	16°	5
	Administrativo	17°	1
Auxiliares	Auxiliares	14°	2
	Auxiliares	15°	4
	Auxiliares	16°	6
	Auxiliares	17°	6

TOTAL CARGOS 80
 Más 11 hrs./sem. Profesionales
 Ley N° 15.076.

Artículo 4°.- Fíjense los siguientes requisitos específicos para el desempeño de los cargos que se mencionan:

Planta	Cargo	Grado	Requisitos
Directivos	Director de Control	9°	Título de Contador Auditor o de Ingeniero Comercial.
Profesionales	Profesional	8°	Título de Arquitecto o de Constructor Civil.
	Profesional	9°	Título de Ingeniero Comercial o de Contador Auditor o de Administrador Público.
	Profesional	10°	Un cargo requerirá Título de Periodista o de Ingeniero Comercial o de Contador Auditor o de Administrador



			Público.
Jefaturas	Jefatura	10°	Un cargo requerirá tener aprobado un curso de Contabilidad Gubernamental.
Técnicos	Técnico	13°-	Un cargo requerirá tener aprobado un curso de Contabilidad Gubernamental.
	Técnico	14°-	Un cargo requerirá Título de Programador en Computación. - Un cargo requerirá Título de Mecánica Automotriz. - Un cargo requerirá Título de Contador.
	Técnico	15°-	Un cargo requerirá Título de Programador en Computación. - Un cargo requerirá Título de Dibujante Técnico o en Mecánica Automotriz.
Administrativos	Administrativos	12°	Dos cargos requerirán Título de Secretaria.
	Administrativos	14°	Dos cargos requerirán Título de Secretaria.
Auxiliares	Auxiliares	14°	Requerirá Licencia de Conducir Clase A-1 o A-2 y Curso de Mecánica y Seguridad Vial.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- GERMAN CORREA DIAZ, Vicepresidente de la República.- Belisario Velasco Baraona, Ministro del Interior Subrogante.- Eduardo Aninat Ureta, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda a Ud., Jorge Rodríguez Grossi, Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.